



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3468-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 03 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1081-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 27.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0498-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 02.AGO.2018, que resolvió APROBAR la modificación e inclusión de nuevas Tasas del Programa de Licenciatura PROLI de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyos detalles figuran en la parte resolutive;

Que Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante el Informe N° 042-2018-UNHEVAL-UOM-J, del 29.AGO.2018, manifiesta que, revisado los rubros de las tasas y considerando que se busca una mejora económica de los docentes el cual redundará en la mejora de la educación que se imparte, sugiere que se apruebe las tasas educacionales propuestas por el Programa de Licenciatura PROLI de la Facultad de Ciencias de la Educación por el Consejo Universitario, para luego ser considerado en el TUPA y el TUSNE de la institución;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 521-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 03.SET.2018, remite el presente caso al Rector, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0498-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 02.AGO.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1075-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0498-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 02.AGO.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la modificación e inclusión de nuevas **Tasas del Programa de Licenciatura PROLI de la Facultad de Ciencias de la Educación**, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

✓ Derecho de Admisión	S/. 50.00
✓ Inscripción	S/. 80.00
✓ Matrícula	S/.120.00
✓ Pensión I Semestre (por 4 cursos)	S/.850.00
✓ Pensión II Semestre (por 4 cursos)	S/.850.00
✓ Subsanación de cursos	S/. 66.00

2°. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias de la Educación y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado VRACad  
 VInvest. AL OCI  
 Transparencia  
 DCalidad  
 PROLI  
 DCPYP  
 JPPTO UOM  
 FCE DIGA  
 UT UC  
 Archivo